Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 09/03/2026 11:07:01 am

Recibo No. 10332630, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QLHOR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION TIERRA POSIBLE
Nit.:	805024569-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	5214-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	16 de septiembre de 2002
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	29 de enero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 24 D # 6 OESTE - 226
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacion@tierraposible.org
Teléfono comercial 1:	3450285
Teléfono comercial 2:	3450245
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KR 24 D # 6 OESTE - 226
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacion@tierraposible.org
Teléfono para notificación 1:	3450285
Teléfono para notificación 2:	3450245
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION TIERRA POSIBLE SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10332630, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QLHOR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 11 de febrero de 2002 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2002 con el No. 4424 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION TIERRA POSIBLE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La entidad tendrá como objeto social tendrá como objeto social principal, desarrollar proyectos de atención integral a los niños, niñas, jóvenes y la comunidad en general en condición de inobservancia, vulnerabilidad y amenaza, realizando procesos educativos, de capacitación, de intervención social, cultural, nutricional que propicien el mejoramiento de la calidad de vida, sin importar la perspectiva de género, la articulación con la diversidad cultural, con los grupos indígenas y demás grupos étnicos, el ejercio de los derechos, entre otros, dando cumplimiento a los principios misionales de la fundación.

La fundación se constituye con el objeto de desarrollarlas siguientes actividades y prestarlos siguientes servicios:

a) Destinarlos recursos con que cuente o llegare a contarla fundación, en actividades relacionadas con el desarrollo integral del ser humano, apoyándonos en todas las herramientas que posibiliten el desarrollo sostenible, armónico y equilibrado del hombre.
b) Realizar todo acto en beneficio de la comunidad, propiciando programas de rehabilitación y desarrollo sostenible; implementando, financiando y apoyando actividades en beneficio de la educación, la salud, el deporte, la generación de ingresos, los adultos mayores y el mejoramiento de la calidad de vida.
c) Impulsar todo tipo de actividades académicas, recreativas, culturales, tecnológicas e investigativas, .destinando y obteniendo recursos para la construcción, adecuación y dotación de centros educativos y lugares de albergue, hogares de paso o guarderías comunitarias.
d) Establecer, fabricar, comercializar, utilizar todo tipo de tecnologías, apoyar, establecer convenios y participar, en medios de comunicación, masivos (radio, prensa y televisión) a nivel local, regional o nacional.

Recibo No. 10332630, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QLHOR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Posibilitar procesos de exportación para artesanos y pequeños productores.
f) Ayuda en capacitaciones y organizaciones a la comunidad, con carácter ambiental, investigativo, social y cultural.
g) Ofrecer, ayudar y apoyar capacitación integral de los seres humanos, a partir de su promoción como sujeto de derechos y deberes en procesos de desarrollo comunitario y ambiental.
h) Presentar proyectos de capacitación, a las comunidades en general y a las menos favorecidas en particular, en diferentes áreas del conocimiento, que les permita y le facilite su vinculación a un proceso de integración y desarrollo económico, social.
i) Fomentar la capacitación y formación de líderes comunitarios y micro empresariales que, con su capacidad y responsabilidad, asuman la orientación del proceso de desarrollo local y regional con énfasis en actividades auto sostenibles.
j) Fortalecer programas de participación y comunicación comunitaria que faciliten la vinculación de la comunidad a programas de manejo y cuidado del medio ambiente.
k) Ayudar el rescate, la enseñanza y aplicación de los valores éticos y morales dentro de la comunidad con miras a una formación integral del ser humano en su relación permanente con el entorno.
l) Guiar y sensibilizar a la comunidad sobre la necesidad de conservar nuestros recursos naturales, su explotación racional y la recuperación de los mismos, a través de implementación de programas de ecología integral.
m) Planificar y desarrollar actividades de capacitación e investigación en los diferentes campos y áreas del conocimiento, que permitan aportar elementos al desarrollo humano, social y ambiental de nuestras comunidades.
n) Capacitar y orientar a través de los medios masivos de comunicación a la comunidad para que participe en proyectos de concertación con el Estado que promuevan la integración Gobierno- Comunidad, con miras a contribuir en la solución de los problemas que afectan en desarrollo sostenible de la región.
o) Divulgar los conocimientos obtenidos con base en las experiencias pedagógicas y comunitarias, para contribuir al mejoramiento de procesos de capacitación e intervención con las comunidades a través de medios masivos de comunicación.
p) Promover el desarrollo de programas de reciclaje y manejo de residuos sólidos y líquidos para el mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida de nuestra población.
q) Disponer recursos, bienes muebles e inmuebles, de terceros recibidos bien sea en custodia u otras modalidades legales o convencionales de entrega o cesión, como también prestar el servicio de "Outsourcing" en cualquier actividad lícita, con el fin de realizar nuestro objeto social.
r) Desarrollar toda clase de actividades educativas, culturales, investigativas, sociales, comunitarias, económicas y ecológicas.
s) Impulsar proyectos de prevención y promoción de la salud, el deporte, recreación y cultura. Apoyar procesos de ayuda al anciano, a los niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en estado de desprotección o en peligro o puesto bajo condiciones que atenten contra su dignidad, bien por consultaría con el Estado, los particulares o por recursos propios.
t) Vigilancia, desarrollo y atención de programas para niños, niñas, adolescentes, jóvenes que tengan que ver con formación, capacitación, lúdica y recreación; en el marco de temas relacionados con derechos, participación, participación política, equidad de género, cultura, atención diferencial, emprendimiento teniendo en cuenta a población en situación de vulnerabilidad.

Recibo No. 10332630, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QLHOR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

u) Atender programas para familias, mujeres, adultos, adultos mayores que tengan que ver con formación, capacitación, lúdica, ocupación adecuada del tiempo libre, y recreación; en el marco de temas relacionados con derechos, participación, emprendimiento, equidad de género, cultura, atención diferencial, teniendo en cuenta a población en situación de vulnerabilidad. Servicios para restablecimiento de derechos.
v) Ejecución de proyectos de vivienda ecológica aplicando procesos de impacto social, orientados a la paz ya la construcción de la reconciliación social en general y de manera especial de víctimas y actores del conflicto armado en Colombia.
w) Suministrar el servicio de disposición, transformación de residuos sólidos y biosólidos, provenientes de la construcción, la industria o procesos residuales empresariales o procesos biológicos o químicos de transformación.
x) Desplegar estrategias de formación apoyado por entidades de educación media o superior que permitan el mejoramiento de las competencias y conocimiento de personas empíricas o técnicas del sector educativo, cultural, ambiental, social, deportivo y de la salud.
y) Efectuar programas de promoción y prevención de la salud, con asistencias de complementos nutricionales a población infantil, madres gestantes, lactantes, adolescentes, jóvenes y adultos mayores que contribuyan a mejorarla calidad de vida de la población.
z) Realizar actividades de logística y comercialización de eventos públicos y privados, ferias, exposiciones y de logística en general.
aa) Llevar a cabo procesos y/o proyectos de interventoría y consultoría ambiental, social, educativa y en infraestructura.
bb) Ofrecer a la comunidad una construcción de sistemas sociales para la implementación de procesos de paz y reconciliación, garantizando el cumplimiento de los acuerdos de paz y postconflicto, desarrollando programas deportivos, sociales, educativos, ecológicos, ambientales, culturales y económicos encaminados al progreso y mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
cc) Prestación de servicios para instalación e implementar toda clase de tecnologías de energía eléctrica y solar para fortalecer el desarrollo de la sociedad.
dd) Prestar servicios de capacitaciones en sostenibilidad Ambiental, cambio climático, mantenimiento y funcionamiento del sistema solar fotovoltaico.
ee) Servicios en diseño, gestión y ejecución de proyectos de construcción, ingeniería y arquitectura, mano de obra, adecuaciones, mantenimientos, remodelaciones y ampliaciones de infraestructura civil.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $345,424,236

REPRESENTACIÓN LEGAL

Director la representación legal de la fundación y por ende tiene el uso del nombre de ella, salvo la limitación o limitaciones que se contemplen en los siguientes estatutos.

Recibo No. 10332630, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QLHOR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Director la representación legal de la fundación y por ende tiene el uso del nombre de ella, salvo la limitación o limitaciones que se contemplen en los siguientes estatutos son funciones del Director las siguientes:
a) Ejercer la representación legal de la Fundación en juicio fuera de juicio, con la excepción o excepciones, que se estipulen en estos estatutos.
b) Constituir apoderados especiales con la aprobación de la Asamblea General de Miembros.
c) Crear y proveer los cargos necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación y fijarles su asignación con la previa aprobación de la Asamblea General de Miembros.
d) Dar curso a las actividades de la Fundación en armonía con los fines que ella persigue, según lo estipulado en estos estatutos.
e) Vigilar y supervisar la marcha de la Fundación en todos sus órdenes y dependencia y procurar la corrección de los defectos e irregularidades que advierta, tomando al efecto las medidas que las circunstancias aconsejen.
f) Dictar normas y celebrar contratos máximos hasta por la cuantía de 10.000 SMLV, que estime convenientes para el normal funcionamiento administrativo de la Fundación y de la contabilidad de la misma y vigilar su cumplimiento.
g) Grabar los bienes de la Fundación, pero única y exclusivamente para garantizar las obligaciones de ella. No obstante, previa autorización expresa para cada caso de la Asamblea General de Miembros.
h) Abrir cuentas corrientes conjuntamente en los bancos y girar sobre ellas: girar, endosar, protestar, tener y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y ceder o aceptar créditos civiles y comerciales.
i) Convocar la Asamblea General de Miembros y asistir a sus reuniones con voz, pero sin voto; en los casos en que haya empate, este votara para decidir.
j) Comunicar a los organismos competentes los nombramientos, cambios y reformas que se produzcan en la Fundación.
k) Llevar la representación de las acciones de la Fundación en las sociedades o compañías en que esta sea socia o accionista y ejercer todos los derechos y acciones que en virtud de esta facultad le correspondan a la institución o le sean convenientes, con las limitaciones contempladas en estos estatutos.
l) Las demás que le delegue la Asamblea General de Miembros o que naturalmente le correspondan como administrador inmediato y directo de la Fundación e impulsor de las actividades encaminadas al logro de los fines.

PARÁGRAFO: El Director de la Fundación, será una persona nombrada por la Asamblea General de Miembros y tendrá las funciones que los presentes estatutos le asignen y en sus ausencias parciales o temporales podrá ser reemplazado por quien designe la Asamblea general. Para lo cual le corresponderá al vicepresidente llevar la representación del presidente en los diferentes comités y de las entidades en las cuales haga parte la Fundación.

Recibo No. 10332630, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QLHOR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 02 de febrero de 2017, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2017 con el No. 246 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTORA	LINA MARIA RAMIREZ VALENCIA	C.C.29363645

Por Acta No. 67 del 04 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024 con el No. 957 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAOLA ANDREA BUENO MONDRAGON	C.C.29125294

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 52 del 18 de agosto de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2020 con el No. 1974 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ISABELINO LASSO CUTIVA	C.C.16582909 T.P.14416-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 17 del 15/01/2010 de Asamblea General	144 de 21/01/2010 Libro I
ACT 18 del 29/07/2011 de Asamblea General De Miembros	2489 de 04/08/2011 Libro I
ACT 19 del 12/07/2012 de Notaria Cuarenta Y Dos de Cali	1900 de 18/07/2012 Libro I
ACT 16 del 20/12/2012 de Asamblea General	1078 de 15/04/2013 Libro I
ACT 26 del 31/01/2014 de Asamblea	283 de 06/02/2014 Libro I
ACT 30 del 10/06/2015 de Asamblea General	1415 de 17/06/2015 Libro I
ACT 40 del 01/02/2017 de Asamblea General	230 de 07/02/2017 Libro I
ACT 51 del 23/07/2020 de Asamblea General	1973 de 16/09/2020 Libro I
ACT 58 del 15/04/2021 de Asamblea General	1023 de 21/04/2021 Libro I
ACT 62 del 04/08/2022 de Asamblea	2385 de 26/08/2022 Libro I
ACT 63 del 27/12/2022 de Asamblea	478 de 16/03/2023 Libro I

Recibo No. 10332630, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QLHOR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 68 del 12/04/2024 de Asamblea General	1653 de 02/05/2024 Libro I
ACT 70 del 23/07/2024 de Asamblea General	2594 de 29/07/2024 Libro I
ACT 72 del 01/04/2025 de Asamblea General	1463 de 13/05/2025 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	FUNDACION TIERRA POSIBLE
Matrícula No.:	985135-2
Fecha de matricula:	04 de mayo de 2017
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 24 E # 6 OESTE - 226

Recibo No. 10332630, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QLHOR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $11,112,639,463

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 10332630, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826QLHOR0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

